

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 30 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia : 81-001-33-33-002-2020-00169-00
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Jenny Pierina Durán Márquez
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – FOMAG
Asunto : Auto que obedece lo resuelto por el superior
Consecutivo : 0749

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 11 de agosto de 2023, mediante la cual se confirma el fallo proferido en primera instancia proferido por esta judicatura el 28 de marzo de 2022, en el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez